



## Ayuntamiento de Menasalbas

Expediente n.º: 185/2021

Acta de Constitución del Tribunal y Baremación

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos 1 plaza de Director/a Programa Recual 2020.

Interesado: \_\_\_\_\_

Fecha de iniciación: 24/03/2021.

### ACTA DE SELECCIÓN

#### (UNA PLAZA DE DIRECTOR/A PROGRAMA RECUAL 2020)

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el 29 de julio de 2021, a las 13:00 horas, los integrantes del Tribunal calificador, que se constituye para valorar las pruebas selectivas de los aspirantes a cubrir una plaza de Director/a relativo al Programa Recual 2020, proyecto denominado "Gestión de Teleasistencia domiciliaria en Menasalbas I", son:

Cargo	Identidad
Presidente	D. Jesús De la Cruz Isabel, Funcionario Ayto. Menasalbas
Secretario	D. Vicent Lorente Bautista, Secretario-Interventor del Ayto. Menasalbas
1er. Vocal	Dª. Sagrario Díaz Sánchez, Funcionaria Ayto. Menasalbas.
2º. Vocal	Dª. Begoña Ruiz de la Iglesia, Funcionaria Ayto. Menasalbas.
3er. Vocal	D. Mario Gómez Martín, AEDL. Personal laboral fijo Ayto. Menasalbas.

Constituido el Tribunal calificador, y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de las citadas plazas, sea la vista de los documentos presentados acreditativos de los méritos y la experiencia da cada uno de los aspirantes al puesto ofertado, se procede a la baremación de acuerdo con las base 8ª Resolución Alcaldía nº 119/2021, 07/05/2021 modificadas en virtud de Resolución de Alcaldía nº 215/2021 de fecha 19/07/2021), obteniéndose el siguiente resultado:

#### A) Aspirantes seleccionados:

Nº	Identidad del Aspirante	DNI / NIE	Puntos
1	IZQUIERDO CABRERA, MARÍA	*****910R	8,00

#### b) Bolsa de Empleo:

Nº	Identidad del Aspirante	DNI / NIE	Puntos
2	ARNAIZ SANZ, MYRIAM	*****362Y	6,00
3	GOMEZ RASO, ALMA Mª	*****064F	3,00
4	SOLANS DIAZ-MARIBLANCA, ALFONSO	*****491G	0,80

En virtud de lo establecido por la Base 9.1.: "La calificación definitiva se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en los apartados mencionados en la base octava, efectuándose la propuesta de contratación a favor del/de la aspirante que haya obtenido la mayor puntuación.

Ayuntamiento de Menasalbas

Plaza España, nº1, Menasalbas. 45128 (Toledo). Tfno. 925 407 006. Fax: 925 407 964



## Ayuntamiento de Menasalbas

Se establece un **plazo de tres días hábiles** desde la publicación del acta de selección para que se formulen reclamaciones contra dicho acta. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado impugnación a dicho acta de selección dichas calificaciones pasarán a ser definitivas.

En el supuesto de empate, se dirimirá a favor del aspirante que haya obtenido más puntos en el punto 1º Experiencia laboral y docente, después el que haya obtenido más puntos en el punto 2º Acciones formativas recibidas y, por último, el que haya obtenido puntos en el punto 3º Título de Técnico de Prevención de Riesgos Laborales. Si una vez valorados los anteriores criterios, persistiera el empate, se dará prioridad al aspirante que haya registrado de entrada antes su solicitud de participación en dicho procedimiento selectivo.

Una vez finalizada la selección, la Comisión de Selección de Personal elaborará una lista de seleccionados y podrá dejar una lista de suplentes por orden de puntuación en las pruebas selectivas, para cubrir las posibles bajas que se produzcan durante el desarrollo del proyecto. Estas listas definitivas se publicarán en el Tablón de Edictos, sede electrónica, página web ([www.menasalbas.es](http://www.menasalbas.es)) y Portal de Transparencia de la misma Entidad Local, así como en los lugares que determinen la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Toledo. En el supuesto de que el/la candidata/a no fuese contratado o renunciara por cualquier causa durante la vigencia del Programa, se formulará propuesta a favor de del de la siguiente lista que hubiese superado el proceso selectivo, por orden de puntuación en la misma.

La Comisión de Selección de Personal constituida, levantará acta después de la calificación de las diferentes fases del procedimiento selectivo, publicando un extracto de las mismas en los lugares anteriormente mencionados y elevará a Alcaldía-Presidentencia la propuesta de contratación del aspirante que obtenga mayor puntuación respecto del sumatorio de las distintas fases."

Los/as candidatos/as deberán presentarse en el plazo que se fije en la lista de publicación de la lista definitiva de seleccionados. En el caso de no presentarse un candidato seleccionado sin causa justificada, o bien en los casos de renuncia o desistimiento, el Ayuntamiento podrá contratar el siguiente seleccionado por orden de puntuación.

Terminada la baremación de los/as aspirantes la Comisión publicará en los lugares anteriormente reseñados, así como en la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, así como en la Oficina de Empleo y Emprendedores de Toledo, la relación de candidatos/as seleccionados/as por orden de puntuación y se elevará a la Autoridad competente para su contratación."

Una vez transcurra dicho plazo, sin que se hayan presentado reclamaciones o impugnaciones al mismo, el acta de selección pasará a ser definitiva. Concluidas las pruebas, se elevará al órgano competente propuesta de candidatos para la formalización de los contratos, que en ningún caso podrá exceder del número de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

Se constituirá una bolsa de empleo con las personas que no resulten seleccionadas después de baremar la Fase de Concurso, a fin de que pueda ser utilizada en futuros llamamientos que pudieran resultar necesarios para cubrir vacantes temporalmente debidas a diversas contingencias que pudieran devenir [bajas por enfermedad, maternidad, etc.]. La bolsa será ordenada según la puntuación obtenida en dicho proceso selectivo.

El orden de llamamiento de los aspirantes inscritos en la bolsa en este Ayuntamiento será por orden correlativo de puntuaciones obtenidas de mayor a menor. Por tanto, el llamamiento se producirá con el/la aspirante que se encuentre en noveno lugar.

## Ayuntamiento de Menasalbas



## Ayuntamiento de Menasalbas

---

La renuncia a un puesto de trabajo ofertado supondrá el pase del aspirante al último lugar de la bolsa de empleo cualquiera que sea el motivo de la misma.

Esta bolsa de empleo tendrá vigencia mientras se desarrolle el Proyecto de GESTIÓN DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN MENASALBAS I.º

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión por orden del Sr. Presidente, siendo las 13,45 h., de todo lo cual como Secretario del Tribunal Calificador doy fe y certifico.

Presidente,

D. Jesús De la Cruz Isabel

Secretario,

D. Vicent Lorente Bautista.

1er. Vocal,

Dª. Sagrario Díaz Sánchez.

2º. Vocal,

Dª. Begoña Ruiz de la Iglesia.

3er. Vocal,

D. Mario Gómez Martín.

